



### Acuerdo de Suspensiones

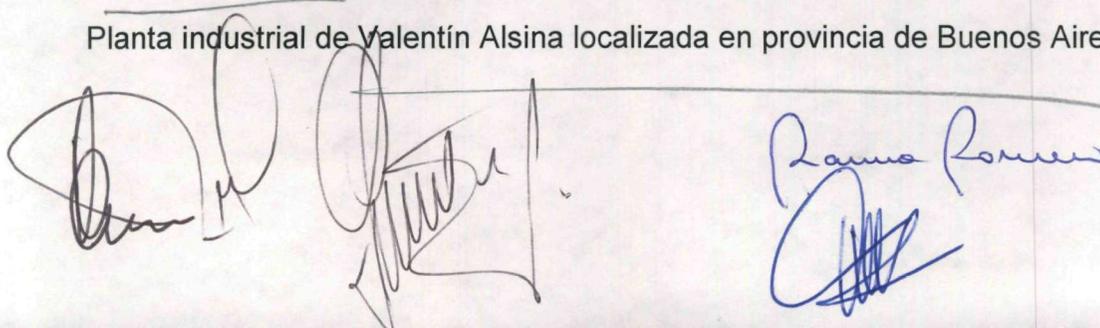
En la localidad de Valentín Alsina entre ASIMRA representada por Hugo Godoy y Carlos Gutierrez, y Marcelo Deustch y Socotherm S.A. representada por Marina Romero han alcanzado el siguiente acuerdo:

**Preliminar:** En atención a la gravísima situación que esta afectando a la empresa con motivo de la retracción de la demanda de sus productos, que consecuentemente impactan negativamente en los volúmenes de producción de la Planta, por la falta de pedidos genuinos, y ante la imposibilidad de acumular stock, las partes han resuelto adoptar medidas que permitan priorizar el mantenimiento de las fuentes de trabajo y fundamentalmente proteger al personal afectado según se explica en los puntos que siguen mientras tenga vigencia este acuerdo.

**Primero:** Las partes han resuelto en los términos del art 223 de la LCT, acordar la suspensión del personal, conforme al cronograma inicial que se Adjunta como Anexo I.

Esta programación podrá variar de acuerdo a las necesidades operativas de la empresa en uso de sus facultades de dirección y organización, sin que tales eventuales modificaciones alteren el espíritu de lo aquí acordado.

**Segundo:** Vigencia El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 10 de octubre y hasta el 31 de diciembre comprendiendo a todo el personal mensualizado de la Planta industrial de Valentín Alsina localizada en provincia de Buenos Aires.



**Tercero:** Durante el período de suspensión las partes acuerdan en los términos del art. 223 bis de la LCT, una prestación no remunerativa que equivaldrá al 85% de la remuneración neta que hubiera percibido de haber prestado servicios durante el período de suspensión de acuerdo al Anexo II que se adjunta.

**Cuarto:** Para la aplicación de este acuerdo, se deberá notificar al personal alcanzado con un mínimo de 48 horas previas a la iniciación del turno.

**Quinto:** La prestación no remunerativa solo se abonará una vez que el trabajador se notifique y acepte en forma expresa la suspensión comunicada.

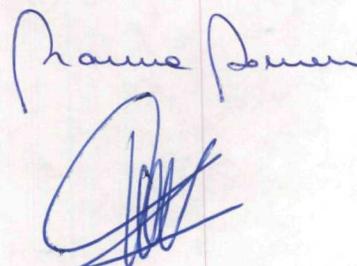
**Sexto:** Será abonada bajo la voz: "Prestación no remunerativa art 223 bis LCT acta de fecha Expte: ....." conjuntamente en la fecha para el pago de salarios.

**Septimo** Dejamos expresamente aclarado que el acuerdo tiene vigencia solo para el período indicando. En caso que las circunstancias que han dado lugar a este acuerdo se prolonguen más allá de la fecha ahora estipulada, las partes estudiarán el presente acuerdo, atendiendo las posibles situaciones que en ese entonces se presenten y su posible prórroga.

**Octavo:** El presente acuerdo será presentado por ante el Ministerio de Trabajo de la Nación para su homologación

Las partes se comprometen a mantener la paz social y laboral durante la vigencia de este acuerdo

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto s los cinco días del mes de octubre del 2016





Anexo 2 Conceptos y Adicionales incluidos en la Liquidación del tercer artículo del Acue

- Salario Básico
- Antigüedad
- Título
- Presentismo: promedio de los últimos 12 meses
- Adicional Empresa
- Vales Compensación Leche
- Vales Almuerzo s/Ley 26341
- Vales Ley 26341 - Dto 198/09
- Grossing Up Ley 26341 VA
- Grossing Up Ley 26341

Francisco



Diciembre																													Días Vacaciones	Vacaciones 2016 restantes post crono																		
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	9				
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	9					
S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	T	T	T	T	T	T	T	S	S	S	S	S	S	S	S	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	14	21	
S	T	T	T	T	T	T	T	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	14	14
T	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	T	T	T	T	T	T	T	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	14	21

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

